
SOLICITUD DE REFORMA DE LA DEMANDA//RD 41-001-23-33-000-2024-00273-00// ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. //TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA//JPCG

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 19/11/2024 15:41

Para alexandro-llanos@hotmail.com <alexandro-llanos@hotmail.com>; sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co <sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CCO Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL SOLICITUD DE REFORMA DE LA DEMANDA.pdf; REFORMA DE DEMANDA INTEGRADA CONTROVERSISAS CONTRACTUALES - CONTRACTUAL PALERMO (1) (1) (1).pdf; PRUEBA.pdf;

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Neiva – Huila

RADICACIÓN: 41-001-23-33-000-2024-00273-00

MEDIO DE CONTROL: MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con NIT No. 860.524.654-6, y conforme al poder que obra en el expediente, dentro del término legal oportuno, procedo a reformar el escrito de demanda, incorporando como pruebas documentales los comprobantes de pago por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS MCTE** (\$230.610.100), efectuado el día 14 de julio de 2022, y el comprobante de pago por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE** (\$1.191.972.873), realizado el día 17 de marzo de 2023, pagos efectuados por mi representada, a fin de que obren como pruebas en el proceso, y reformando el hecho Vigésimo Séptimo de la demanda.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments